



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 144 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 05 MAYO 2026

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

REPORTE N°011-2026-GRJ/GRDE-MAAM, del 04 de Mayo del 2026; suscrito por el ING. MIRELLA ALONDRA ALVAREZ MANRIQUE, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO II-2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2629462, correspondiente a la META: 0873 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10499574
EXP. N°	04110322



Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°197-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE, de fecha 17 de Setiembre del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2629462**, por un monto total de inversión de S/3,862,915.46 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 46/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante REPORTE N°011-2026-GRJ/GRDE-MAAM, del 04 de Mayo del 2026; suscrito por el ING. MIRELLA ALONDRA ALVAREZ MANRIQUE, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO II-2026 del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2629462**, correspondiente a la META: 0873 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación;

**PRESUPUESTO ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO II - 2026**



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN											
FTE. FINANCIAM		RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR									
AÑO		2025									
FUNCION		AGRICULTURA Y RIEGO									
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO						FECHA	4/05/2026		
MODALIDAD		ADMINISTRACIÓN DIRECTA						META	873		
TT	G	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO ANALÍTICO ACTUALIZADO II - 2026						
					UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL		
				GESTION DE PROYECTOS							
				GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					S/ 51,000.00		
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS (PERSONAL DE PLANTA)	INF	-	-	-	S/ -
2	6	8	1	4	3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS	INF	1.00	3.00	3,000.00	S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	INF	1.00	6.00	3,000.00	S/ 18,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	INF	1.00	3.00	8,000.00	S/ 24,000.00
<b>COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b>									<b>S/ 51,000.00</b>		



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO II-2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TINYACUCHO, HUAYRANGA DISTRITO DE JULCAN DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2629462, correspondiente a la META: 0873 del COMPONENTE: GESTION Y ADMINISTRACION (GESTION DE PROYECTOS), por un costo total de S/. 51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES), por un plazo ejecución de la prestación de 120 días calendarios.**

**ARTICULO SEGUNDO. - Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto en mención, la responsabilidad recae en el ING. MIRELLA ALONDRA ALVAREZ MANRIQUE, Coordinador de Proyectos - GRDE, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del programa.**

**ARTICULO TERCERO. – Dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N°106-2026-G.R.-JUNÍN/GRDE, del 24 de Marzo del 2026.**

**ARTICULO CUARTO. – DERIVAR, los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.**

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
.....  
Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certif.  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 MAY 2025  


.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL